

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**LMVSI**”), Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (“**Árima**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) y del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de “otra información relevante” (OIR) publicadas por la Sociedad el 4 de noviembre de 2025 (núm. registro oficial 37525) y el 14 de noviembre de 2025 (núm. Registro oficial 37716), y en relación con la operación de fusión por absorción inversa de JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (“**JSS SOCIMI**”) por Árima (la “**Fusión**”), prevista en el folleto explicativo de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Árima formulada por JSS SOCIMI, autorizada por la CNMV con fecha 16 de octubre de 2024 y liquidada en noviembre de 2024 (la “**OPA previa**”), se informa de que la sociedad JS Immo Luxembourg S.A. (“**JS Immo**”) ha recibido, con fecha 20 de noviembre de 2025, 14.783.162 acciones de Árima, representativas de un 46,50% de su capital con derecho de voto, como resultado del canje de las acciones de JSS SOCIMI de las que era titular (adquiridas en virtud de la capitalización parcial del préstamo convertible concedido a JSS SOCIMI para financiar la OPA previa) por acciones de Árima producido en el marco de la Fusión. Consecuentemente, JS Immo vendría obligada a formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Árima.

No obstante lo anterior, dado que, en la actualidad, JSS Global Real Estate Fund Master Holding Company S.à r.l. es titular de 16.216.984 acciones de Árima, representativas de un 51,01% de su capital con derecho de voto, JS Immo ha informado a Árima de que solicitará a la CNMV la dispensa de la obligación de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 111.2 de la LMVSI y 4.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Madrid, 24 de noviembre de 2025

D. José María Rodríguez-Ponga Linares

Presidente ejecutivo

Árima Real Estate SOCIMI, S.A.